

## PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.

9 id. mes y 23 trimestre fuera.

Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.

Con dibujos 5 rs. más el trimestre.

Los pagos son adelantados.

Números sueltos del año 6. 4 RS. el

un. cos., agrasados. 5. SEIS.

## LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO  
DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUR, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Por dos veces hemos llamado la atención del municipio sobre los escalones que hay á la bajada del puente y creímos ser atendidos por la insignificancia de la obra y por su necesidad, pues como tenemos dicho ocasionan tropiezos constantemente; sin embargo de estas circunstancias no hemos merecido ser tomados en consideración nuestra indicación.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Comunicado. — Hemos recibido uno de Suecia, en que, aduciendo por toda razón una negativa; se pretende desmentir lo que s. gun versión pública hemos consignado, sobre un homicidio cometido en dicho partido; pero como no reconocemos en la persona que lo firma derecho para utilizar las facultades que la ley de imprenta concede á las que son aludidas, como al terminar el sueldo á que se refiere, decimos que los tribunalesclararian la verdad del suceso, con lo cual se prueba que no dábamos la noticia como fiable y si solo como espacida por esta ciudad y su campo, y por último como en ese comunicado se nos amenaza con apelar á los tribunales, no accedemos á insertarlo, para que el comunicante proceda contra nosotros como mejor le plazca.

— Papel sellado. — Hace 13 días que falta el del sello 6.º y hoy no se encuentra tampoco en la espededuría del 4.º, 5.º y 7.º.

Leemos en el «Diario Mercantil» de Málaga:

«Subsistencias. Asunto es este que va tornando en Málaga muy serias proportiones y cuyo remedio se va haciendo difícil. El pan ha subido en pocos días dos ó tres cuartos y los trigos buenos del país están á mas de 90 reales, sin embargo los trigos y harinas del extranjero abundan y no hay quien las quiera, bajo el pretesto de que no dan tan buena cuenta como los del Reino, ó mejor dicho los de Andalucía puesto que los de otras provincias tampoco se venden; misterios son estos que deben fijar la atención de la autoridad por si es posible descifrarlos. Por estas y otras causas nosotros tan rigos de la libertad mercantil é indus-

trial, no estamos conformes con la que se refiere al pan y á la carne; estos dos artículos debían como en otras partes estar sujetos á intervención, ó sea á la tasa, dando por supuesto las garantías suficientes á los que á estos negocios se dedican.

Mucho podríamos añadir á lo expuesto pero como no remediaría el mal con la prontitud que este reclama no perdamos el tiempo y veamos de consolar algo á los pacientes.

Nuestro Ayuntamiento que no pierde de vista ni un momento las necesidades de la población, hace uso de los únicos medios que tiene á su alcance, y ha empleado por elevar á S. M. una sentida exposición pidiéndole la ampliación del plazo señalado para la admisión de los cereales extranjeros puesto que el término de cuatro meses no es bastante para que el comercio, ultime sus operaciones, y de aquí que el decreto sobre importación no haya dado el resultado que el gobierno se propuso.

Además sabemos que se están llenando los requisitos indispensables, para proporcionar pan á las clases pobres á un precio todo lo bajo que sea posible. Por hoy no puede hacerse mas».

## A LOS ESPOSITORES DE VINOS.

Llamamos la atención de los espositores de vinos en el concurso regional de Valencia sobre el siguiente aviso que publica aquella Sociedad Económica de amigos del País:

«Estándose practicando el análisis de los vinos presentados á la exposición regional, según encargo, especial de la diputación provincial es de desechar que los señores espositores que retiraron sus muestras, se sirvan á la mayor brevedad presentarlas nuevamente á este objeto en cantidad de dos cuartillos, é igual invitación se dirige á los demás cosecheros de la provincia por si gustan que los suyos sean igualmente analizados.

Las botellas se llamarán á la calle del Mar, núm. 57, domicilio de la Sociedad.

Valencia, 9 de octubre de 1867.  
— El secretario general, Felicísimo Llorente y Olivares.»

El doctor Faro Khevitzha recurrido al jugo recientemente exprimido de la euphorbia villosa ó al de la ortiga sorda para hacer desa-

parecer en ocho ó diez días las berrugas sin ocasionar la menor incomodidad. Los primeros cuatro días barniza todas las berrugas con el jugo fresco de la ortiga sorda tres ó cuatro veces, y si se resiste aplicá los otros cuatro días el jugo de euphorbia villosa. Autorizan á proclamar este tratamiento específico veintidós casos de curación completa; mas de una vez se han hecho desaparecer las berrugas con el jugo de la ortiga; pero cuando á los cuatro días solo han disminuido un poco, se recurre á la euphorbia.

Acaba de verificarse en Berlín el entierro de un cadáver que contaba treinta años en este estado. La que tanto tiempo ha estado esperando su última morada, es la célebre hermosura, Rahel Leoin, mujer del difunto barón de Wurmbach, tan conocido por su doble carácter de historiador y diplomático prusiano.

Llena de terror ante la idea de ser enterrada viva, Rahel Leoin, dispuso en su testamento que la parte superior de su ataúd se cubriera con cristales tan solo, que fueran este vigilado sin interrupción durante el mes que siguiera á su muerte y se le depositara además en un vestíbulo especial por espacio de treinta años; instrucciones que como puede suponerse, han sido cumplidas al pie de la letra.

Hay algo mas que proyecto de publicar un periódico en esta capital, que se dará á luz cuatro veces al mes y saldrá del establecimiento de D. Pedro Belda. Tenemos entendido que d. be aparecer en la presente semana el primer número, con título que ignoramos, pues aun cuando ya está bautizado, posible es que se confirme antes de darse á la luz y varie de nombre. Nos alegraremos verle en campaña, con mas larga lista que la que nosotros hemos reunido en diez años y menor presupuesto, que es cuanto le podemos desechar.

Ha sido nombrado de real orden Gobernador de esta provincia D. Anacleto Sanchez Solis, el cual debe presentarse el dia 15 del corriente en la comisión permanente de pesos y medidas para dar principio á las prácticas que determina el art. 9.º del decreto del 19 de junio último.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 días, á 50 céntimos. cada día, o 7 días á 44. por 8 a 40, por 9 a 31, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscriptores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para saetas, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., figura otros precios.

El periódico «La Asociación Católica», órgano de la Sociedad del mismo nombre, anuncia que ha cambiado de Administrador.

Hace bastante tiempo que hicimos unas preguntas respecto al puente que sobre el Segura se está construyendo en Blanca, las que no fueron contestadas por nadie. Sabemos que la obra sigue y aun tenemos entendido que había mucho de cierto en nuestra interrogación y algo más que no se decía. Veremos si ahora somos más afortunados, pues el silencio confirmaría las sospechas.

## SECCION OFICIAL.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## Real decreto.

Queriendo señalar el aniversario de mi natalicio con un acto de clemencia en favor de los que han tenido la desgracia de merecer el fallo severo de la ley, llevando de este modo un gran consuelo á numerosas familias afligidas; conforme con lo que me ha propuesto el ministro de Gracia y Justicia, oido el Consejo de Estado y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo rebaja de la quinta parte de su condena á los sentenciados á reclusión, relegación y estrafamiento temporales; de una cuarta á los sentenciados á presidio, prisión y confinamiento mayor; de una tercera á los sentenciados á presidio, prisión y confinamiento menor, y de una mitad á los sentenciados á presidio y prisión correccional y á destierro.

Art. 2.º Concedo indulto total de las penas de arresto mayor y menor y de la prisión correccional por vía de sustitución y apremio; pero los que se hallen sufriendo esta última pena para extinguir los días correspondientes á la indemnización pecuniaria decretada á favor de los ofendidos no serán puestos en libertad hasta que hubieren cumplido el tiempo á que por aquel concepto estén obligados.

Art. 3.º A los sentenciados por la legislación antigua a presidio, prisión ó destierro desde diez años hasta seis, les concedo rebaja de la cuarta parte del tiempo porque fueron condenados; de la tercera á los que lo fueron por menos de seis hasta cuatro, y de la mitad á los que lo hayan sido por menos de cuatro.

Art. 4.º A los condenados por contrabando ó defraudación les concedo igualmente rebaja del tiempo de sus penas personales en la misma proporción designada en el artículo anterior, excepto á los conde-

nados á un año de presidio, prisón  
y destierro; á los cuales les remito  
todo el tiempo que les faltare para  
cumplir.

**Art. 6.º** Para gozar de las gra-  
cias concedidas por este decreto so-  
n circunstancias indispensables: 1.º ha-  
llarse los reos cumpliendo sus conde-  
nas; 2.º no ser reincidentes; 3.º no  
haber sufrido anteriormente otras  
condenas, ni disfutado de otro in-  
dulto ó rebaja, ó no ser que esto haya  
sido otorgado en premio de un ser-  
vicio especial, y así lo expresa la real  
orden de concesión de la gracia;  
4.º no haber sido condenado en la  
última sentencia por más de un del-  
ito; y 5.º no tener otras causas pen-  
dientes y haber observado siempre  
buena conducta en los establecimien-  
tos penales durante el tiempo que  
lleven de condena.

**Art. 6.º** Las gracias concedidas  
por el presente decreto se entienden  
no otorgadas en caso de ulterior rei-  
cidencia; y si esta se verifica se y mis  
tificadas peditá, y decretarán las  
causalas de justicia; que, además de la  
pena á que la reincidencia diera lu-  
gar, haya de cumplir el penado,  
siendo posible, la remitida con dicha  
calidad por este decreto.

**Art. 7.º** Serán excluidos de las  
anteriores gracias los reos de los del-  
itos siguientes: tráfico de am-  
agostad, todos los de falsedad com-  
prendidos en el tit. 4º, libro 2º del  
Código penal, atentados y desacatos  
contra la autoridad, prevaricación,  
cohecho de funcionarios públicos,  
malversación de caudales públicos,  
fraudes y exacciones ilegales, parti-  
cipio, homicidio cometido con cual-  
quier de las circunstancias espre-  
sadas en el párrafo primero del ar-  
tículo 333 del Código penal, hurto  
calificado de que trata el art. 439 del  
mismo; robo con fuerza en las casas  
y con violencia en las personas, in-  
censo, y demás delitos comprendidos  
con este en el cap. 7º, tit. 14, libro  
2º de dicho Código.

**Art. 7.º** Para la exclusión de  
las anteriores gracias de rebaja ó  
indulto con respecto a los que han  
sido sentenciados por la legislación  
antigua, se buscará la analogía de  
los delitos con arreglo á lo deca-  
rado en el artículo precedente, es-  
tándose, en caso de duda, por la  
favorable al reo.

**Art. 9.º** Los gobernadores de  
provincia, oyendo á los jefes de  
los establecimientos penales, y con  
presencia de las hojas o testimonios  
de condena en su caso, harán per-  
si mismos y bajo su responsabili-  
dad la aplicación de las gracias que  
en este decreto se mencionan á los  
penados que existan en los estab-  
leciemientos de sus territorios, y á  
los reos rematados.

Cuando tengan duda acerca de  
la naturaleza del delito para juzgar  
al reo, éste ó no excluido, con-  
sultarán sobre ello á la junta ins-  
pectora, pese a la audiencia que  
se tiene, y estarán á lo que la  
misma junta, oído el fiscal, decid-  
rá. **Art. 10.º** Los gobernadores de  
provincia remitirán al ministerio de

Gracia y Justicia, relación no-  
minativa de los reos á quienes hayan  
aplicado las gracias de este decreto  
en cada parte que les es respectiva,

con expresión de sus circunstancias  
y tiempo de condena, el que de ella  
llevan cumplido y el que le reste,

una frontera, ese mismo Duguesclin  
pasa en Francia por una de las mas  
puras glorias nacionales y no hay un  
hijo de S. Luis que no pronuncie su  
nombre con orgullo.

La estatua de Versalles no es la  
única que sus compatriotas han le-  
vantado al héroe de Montiel y de  
Château-Baudouin. En el centro de la  
grande plaza de Dinan hay otra efigie  
vuelta hacia la Gran Bretaña en  
ademan amenazador, como diceiendo:

— Señores ingleses, acuerdense ustedes  
de las palizas que les di en Nor-  
mandia y en el Pritón, y cuidado con  
pasar el estrecho en son de guerra.

Era una hermosa noche del mes  
de setiembre último.

La luna resplandecía en un cielo  
purísimo y derramaba sus brillan-  
tes rayos sobre la solitaria plaza de  
Dinan.

El relaj de las casas consistoriales  
acaba de dar los tres cuartos para la  
una, y á los rumores de la población  
había sucedido el mas profundo si-  
lencio.

De pronto, se entreabre uno de  
los balcones de la fonda del Leon de  
oro y aparecen dos bultos en el ilu-  
minado hueco de la puerta.

Son dos hijos de la orgullosa y  
pérflida Albion.

— No hay remedio para él, como  
tenga la cabeza descubierta — dice  
uno de los ingleses prosiguiendo una  
conversación empezada.

— Pues la tiene — responde el otro,  
dirigiendo la vista hacia la estatua  
de Duguesclin. — A que no se la  
pones?

— Vaya si se la pongo! Es la única  
recompensa que merecen sus hazañas  
y hace mucho tiempo que se la tengo  
prometida.

Los dos ingleses abandonan el bal-  
cón. El que había hablado primero se  
dirige á la mesa de noche, la abre,  
saca... el utensilio que ordinaria-  
mente encierra este misterio, le cubre  
con una servilleta, baja á la plaza  
con su envoltorio, trepa el pedestal  
del ilustre Duguesclin y pone el guia-  
ca de casco sobre la cabeza de la  
estatua... lo que al dia siguiente hi-  
cieron audaces, tapándose las narices  
con los dedos, los indignados habi-  
tantes de Dinan.

Dejo á la consideración de este  
des la que allí se armaría!

El pueblo quería linchar á los au-  
tores del desacato. Pero los autores  
habían puesto piés en polvorosa.

— ¡Cagando á su sepulcro helado!  
baje á pedirle no asilo, dormid — le diré — tranquilo,  
don Pedro, ya estás vengado!

Esos cuatro versos que Zorrilla  
puso en boca del capitán Blas Pérez  
han encerrado hasta hoy una sole-  
ne mentira.

— ¿Qué le importaba al traidor En-  
rique que hubiese un crimen más  
en Montiel, ni otro cadáver en tier-  
ra, con tal de cerrar la cordon?

Blas Pérez no fue el vengador de  
D. Pedro; sus verdaderos vengadores  
han sido los ingleses de la fonda del  
Leon de Oro.

Recomiendo el procedimiento á las  
futuras generaciones. Muchos de los  
héroes que hoy fatigan la trompeta  
de la fama no merecen otra recompensa.

Pasemos del continente al conte-  
nido.

Un proyectista francés acaba de  
descubrir un nuevo manantial de  
riqueza pública.

Uno he dicho...? Un millar de  
ellos!

Juzguen ustedes.

En Alby se observa un curioso se-  
ñalomeno: sus pobres moradores tie-  
nen la desgracia, ó la fortuna, de  
padecer una diabetes crónica y ge-  
neral. Segun parece, en cada familia  
de seis individuos hay lo menos cu-  
atro diabéticos.

Suplico á los lectores que no co-  
nozcan la palabra diabetes que lean  
su definición en el diccionario y así  
me evitarán penosas explicaciones.

En el fondo de la enfermedad que  
aflige á los albijenses vió nuestro  
industrial una mina de plata, y acto  
continuo formó el siguiente proyecto:

— Todos los diabéticos de Alby cor-  
ren por mi cuenta (el verbo correr  
no es de rigurosa exactitud, pero le  
empleo por razon de eufonía.)

— Yo me encargo de mantenerlos,  
de vestirlos, de calzarlos y de sumi-  
nistrarles todos los días un par de pi-  
pas de cerveza, de agua de agenjo, ó  
de cualquier otra bebedible de virtu-  
des diuréticas.

— Y qué han de hacer para pagar  
tantos favores? — preguntó el alcalde  
con la atijada candidez.

— Poca cosa, — respondió el pro-  
yectista — honrar con su presencia,  
siempre que la necesidad se lo exija  
las casillas de la monumental col-  
umna urinaria que voy á construir  
á la puerta de mi fábrica.

— De qué fábrica?

— De la fábrica de azúcar que  
pienso establecer y de la cual me  
prometo pingües utilidades!

Al oír esto, el alcalde hizo una  
mueca horrible y el sínico escupió

una pastilla de goma que tenía en  
la boca.

Sin embargo, el consejo municipal,  
en atención á las ventajas que el fu-  
turo fabricante ofrecía á sus adminis-  
trados, no desechará el proyecto, ni  
mandó encerrar á su autor en una  
casa de oficios. Malas lenguas afirman  
que le admitió en principio y que la  
fábrica de azúcar diabético estaria  
ya funcionando si la administracion  
no se hubiera negado á conceder la  
indispensable patente.

Acabo de leer una cuenta que ri-  
valiza con la del médico Herrera. Y  
cuidado que la de este señor puede  
figurar con honores de diez en el  
rosario de las enormidades contem-  
poráneas.

La que teconta que me refiero es  
la de gustos menudos de los senadores  
de Washington, durante la legislatura  
de 1866.

Entre otras partidas que ardentes  
en candil, figuran tres mil raras  
de papel y dos millones de sobres!

El dia en que á la patria de Was-  
hington, la salga un tumor, aconsejó  
á D. Félix Herrera que vaya á ofre-  
cerle sus fricciones. Allí no encon-  
tró veces mezquinos que le escal-  
mara el precio de sus sardanas pales-  
cas Metaduras.

Federico de la Vega.  
París, 7 de octubre de 1867.

## VARIEDADES.

### CARTAS PARISIENSES.

*La entente cordiale* que desde la  
guerra de Crimea existia entre Inglaterra y Francia acaba de sufrir un  
rudo choque.

El patriotismo francés ha recibido,  
en la cabeza de uno de sus mas esca-  
recidos héroes, uno de esos insultos  
que solo pueden lavarse con sangre...  
y con álcali volátil.

Los droguistas de ambos países  
optan por la segunda lavadura.

Pero, como la opinion de estos  
pacificos é intercados industriales  
es de muy poco peso en la balanza  
política, mucho me temo que esta se  
incline al fin hacia el lado de los  
que á voz en grito piden al gabinete  
de las Tullerías un poderoso ejército  
que lleve á Londres, para colocarle  
solemnemente sobre la estatua del  
duque de Wellington, un segundo  
ejemplar del cuerpo del delito.

Si alguno de mis lectores ha esta-  
do en Versalles habrá visto entre los  
ilustres personajes de piedra que de-  
coran la plaza de las Armas al cóm-  
plice de D. Enrique el de las Mercedes,  
el asesino de D. Pedro I de Castilla, al villano aventurero que  
hace tres siglos, próximamente, pro-  
nunció en los campos de Montiel la  
famosa frase de, *nigilior ni pongo rey,*  
pero ayudo á mi Señor.

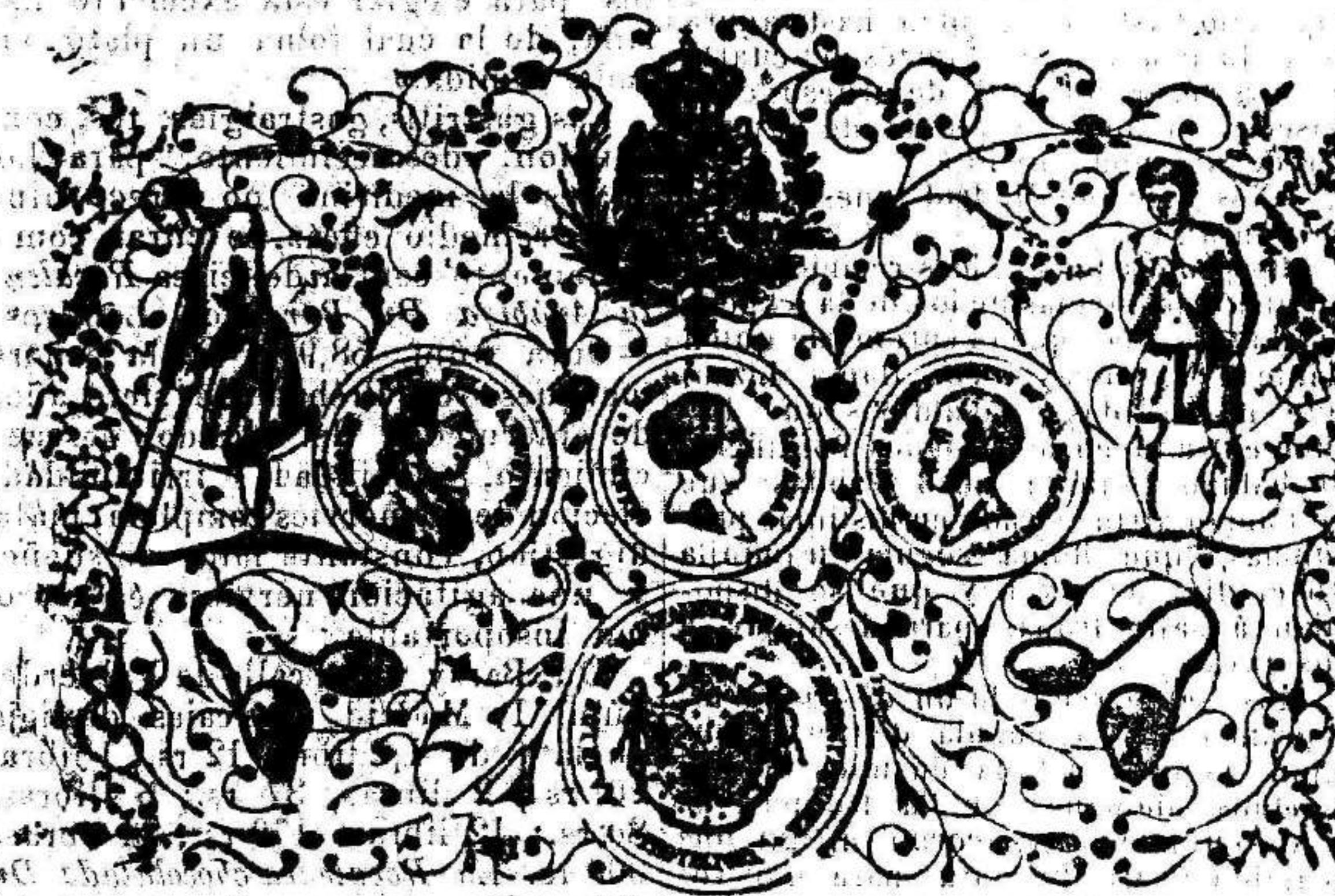
Beltrán Duguesclin, ó Clauquin,  
como decimos nosotros, es una de las  
mas odiosas figuras de la historia de  
España. sup

Perol como el criterio humano

cambia de prisma con solo alterar-



## PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



El profesor e inventor de la ortopedia española,  
**D. Pedro Cort y Martí,**  
se ha ausentado por unos días de esta capital, pero las personas que necesiten de sus conocimientos pueden dejar razon en la fonda francesa.

3

SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS  
obtenidas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa  
**HARINA DE LA SALUD,**

**La Revalenta arábiga de Londres** que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgia, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitations, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pititas, jaqueza, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento, de la membrana mucosa, vejiga y bals, insomnios, opresiones, aspas, catarrros, tisis (consunción), herpés, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parásitos, pérdidas de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, las enfermedades de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondria.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las cintas.

**Extracto de 69.000 curaciones.** — Hasta hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la Revalenta arábiga Du Barry de Londres; á las quí pruebas de agradoceimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodía, la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de julio de 1866. — La salud de Su Santidad es excelente, se dice todo de él que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la Revalenta arábiga Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. — Su Santidad no tiene palabras bastante para elogiar ésta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida. — Correspondencia de la Gaceta del Mediodía.

**Certificado, núm. 58.614 de la señora marquesa de Bréhan.**

Muy señor mío: por resalta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la más sencilla labor de aguja, sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mí doncella me incomodaba: sucumbía bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La Revalenta arábiga, bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social. — De V. muy agradecida, marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El señor duque de Plukou, mariscal de la corte, de una gastritis, — Núm. 62.476. Sainte Romaine des Isles (Saine y Loire); B. nudo sei Dios! La Revalenta arábiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura. — Núm. 44.816. El señor arzobispo Alex. Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnios y causanojo continuo. — Núm. 46.210. El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia e irritación de estómago que le había hecho provocar 15 ó 16 veces por dia durante ocho años. — Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gata, neuralgia y estreñimiento obstruido. — Núm. 49.422. El señor Baldwin de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud. — Núm. 53.860. La señorita Gallard, calle de Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber

sido declarado incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

E la economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento: — DU BARRY Y C. num. 3, calle de Valverde, Madrid. — En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 100 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn. Se vende

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimenta lo esquisito, eminentemente nutritivo, fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritación ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En c. j. s. de 42 tazas, 12 rvn., de 24 tazas, 20 rvn.; de 38 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas 300 rvn., ó sea doce cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, W. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales droguerías y boticas de las provincias. — Teléfono 52-21.

### Agenzia

para toda clase de negocios.

La empresa que anunciamos al público no tiene nada de común por la economía de sus precios y por la forma de su gestión con las demás de esta clase establecidas hasta ahora en España.

El pensamiento que la da vi la practicada con resultados asombrosos en la mayor parte de las ciudades de Europa, puede resumirse en la siguiente formula: desempeñar toda clase de negocios con la misma prontitud e interés que si fueran propios, con la inteligencia de una larga práctica y con la celosía y economía que nos proporcionan los grandes medios de que podemos disponer.

No es desconocido nuestro nombre entre las personas que ordinariamente tienen negocios en la Corte, asociados con jurídicostos distinguidos, empadados activos y cesantes de muy a práctica vamos hoy á dar ensanche á nuestras operaciones. Reducidos hasta ahora á desempeñar solo los negocios que se nos encargaban en los ministerios y oficinas centrales nos dirigimos en adelante á todos los particulares, ya sean del comercio ya para la gente privada.

En los próximos que transmitiremos gratis á quién lo deseare talleres especialmente todos los negocios á quienes dedicamos: incoar y activar expedientes en

to los ministerios y demás centros generales, obtener toda clase de tipos, activar los negocios contenidos en la Audiencia de Madrid y tribunales supremos, presentar donde convenga toda clase de reclamaciones y solicitudes dando siempre al interesado nuestra autorizada opinión respecto á estas, incoar expedientes en la Nunciatura para toda clase de encargos, cumplir cualquier encargo privado como reclamaciones de ciudades, liquidación de cuentas, copias de todas clases, en una palabra sostener la presencia de las personas de provincia que puedan tener algún negocio en la Corte.

No es imposible fijar honorarios para el desempeño de las distintas clases de comisiones porque depende en cada caso del trabajo que se hay que prestar. Sin embargo para que el público pueda juzgar de la economía de nuestros precios debemos establecer como regla: todo negocio que solo necesita para su desempeño ir á un punto determinado fijamente en la carta en que se nos confie se rá de pachado medio te la retribución de 6 rs. vn que se incluirán en los de franqueo dentro de la misma carta.

Los demás negocios serán objeto de convención particular. La persona que nos consulte sobre si podemos ó no encargarnos de algún negocio recibirá la contestación á vuelta de correo siempre que incluya dentro de la carta valor de 2 rs. en sellos.

Nada más necesitamos decir en nuestro abono; para las muchas personas que ya nos conocen no necesitamos recomendación; para el resto del público, nuestras obras sucesivas y actividad y exactitud serán la mejor garantía.

La correspondencia se dirigirá: Señor D. Francisco García Mes, calle de Juan de Herrera, núm. 4, etc. 5º, izquierda

NODRIZA.

Juana Marin, de 19 años, casada, pri-

meriz, leche de nueve meses, calle del Horro abajo, núm. 5. — 8-3

### Fonda de París.

El dueño de la Fonda de París situado en el piso más céntrico y de moda de Cartagena, deseoso de hacer en su servicio del público todas las ventajas que son compatibles con el buen trato que tiene de costumbre, sin faltar el confortable dormitorio de sus habitaciones, ha reducido los precios de pensiones y alojamientos desde 18 a 25 reales diarios; estos sin perjuicio de hacer ajustes convencionales en los que la economía sea inseparable del mejor servicio. También se sirven á domicilio comidas y almuerzos separadamente y en pension de 16 a 24 pesos al mes. — 14

### NODRIZA.

Concepcion Martinez, de 20 años, casada, leche de veinte días. — Calle de las Mulas, 8, cochera. — 82

### NODRIZA.

Carmen Fernandez, de 20 años, soltera, primeriz, leche de un mes; calle del Abol, núm. 32. — 8-2

### NODRIZA.

Ana María Ramirez, G.I., de 25 años, soltera, primeriz, leche de 23 días, calle de Capuchinos, espaldas del Carmen, número 5. — 8-7

**DICCIONARIO DOMÉSTICO.**  
*Tesoro de las familias, ó repertorio universal de conocimientos útiles,*

por

DON BALBINO CORTÉS Y MORALES.

Esta interesante y utilísima obra se publica por cuadernos de 16 páginas y 32 columnas, formando un tomo en folio de unas 1.000 páginas; repartiéndose dos cuadernos al mes, cuando menos. — Precio de suscripción: por cuaderno, en Madrid, 2 rs. — Idem en provincias, 2 y medio rs. — Idem en Ultramar y extranjero, 3 rs. — Todo franco de porte. — Las suscripciones se harán en las principales librerías del reino y en la administración del Diccionario, Leganitos, 48, principal, acompañando, en libranzas ó sellos de correos, al hacer el pedido, el importe de diez cuadros, y en esta ciudad en el Centro de suscripciones de D. Rafael Almazan y Martín.

### Fées de vida.

Se venden en la comisión de Almazan.

El director y editor responsable,  
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.  
Imp. de La Paz, calle de Zoco, 5.